

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Certificación del Sistema Informático de Facturación
conforme al artículo 13 del Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre,
y artículo 15 de la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre

1. Datos identificativos del productor del SIF

De acuerdo con el artículo 15.1.j) de la Orden Ministerial, se identifican a continuación los datos del productor del Sistema Informático de Facturación:

Razón social / Nombre:	Toni Tortonda
NIF:	03150909R
Dirección:	[DIRECCIÓN COMPLETA]
Código postal:	[CÓDIGO POSTAL]
Localidad:	[LOCALIDAD]
Provincia:	[PROVINCIA]
País:	España
Email:	[EMAIL DE CONTACTO]
Teléfono:	[TELÉFONO]

2. Datos identificativos del Sistema Informático de Facturación

Conforme a los artículos 15.1.a), 15.1.b) y 15.1.c) de la Orden Ministerial:

Nombre del sistema (NombreSistemaInformatico):	Trackfiz
Código identificador (IdSistemaInformatico):	EF
Versión completa:	1.0
Número de instalación:	00001

3. Componentes del sistema y funcionalidades

De acuerdo con el artículo 15.1.d) de la Orden Ministerial, se describen los componentes de software y funcionalidades principales del SIF:

Componentes de software:

- Backend:** Aplicación servidor desarrollada en Python (FastAPI) con base de datos PostgreSQL. Implementa la lógica de generación de registros de facturación, cálculo de hash encadenado SHA-256, generación de UUID, comunicación SOAP con la AEAT mediante certificados digitales SSL/TLS, y almacenamiento seguro con cifrado AES-256-GCM.
- Frontend:** Aplicación web desarrollada en React (TypeScript) con interfaz de usuario para la gestión de facturación, visualización de códigos QR tributarios y consulta del estado de registros

VERI*FACTU.

- **Generación de PDF:** Módulo de generación de facturas en formato PDF incluyendo código QR tributario conforme a las especificaciones de la AEAT.

Funcionalidades principales:

- Generación de registros de alta de facturación (RegistroAlta) conforme al formato XML establecido en el Anexo I de la Orden Ministerial.
- Cálculo del hash encadenado SHA-256 entre registros de facturación consecutivos, garantizando la trazabilidad e inalterabilidad de la cadena.
- Generación de código QR tributario verificable conforme a las especificaciones técnicas de la AEAT.
- Generación de identificador único (UUID v4) para cada registro de facturación.
- Remisión automática e inmediata de los registros de facturación a la AEAT mediante servicio web SOAP con autenticación por certificado digital.
- Gestión de facturas rectificativas mediante registros específicos.
- Conservación de los registros de facturación con garantía de integridad, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad.

Componentes de hardware: El sistema no incluye componentes de hardware específicos. Se ejecuta sobre hardware estándar de servidor con sistema operativo Linux o Windows.

4. Tipología de uso del SIF

TipoUsoPosibleSoloVerifactu (art. 15.1.e): N

El sistema permite funcionar tanto en modalidad VERI*FACTU (con remisión automática) como sin ella.

TipoUsoPosibleMultiOT (art. 15.1.f): S

El sistema permite su uso por múltiples obligados tributarios (modelo multi-tenant con aislamiento de datos por workspace).

IndicadorMultiplesOT (art. 15.1.g): S

El sistema soporta múltiples obligados tributarios simultáneamente.

5. Certificación mediante Declaración Responsable

D./Dña. **Toni Tortonda**, con NIF **03150909R**, en calidad de productor del Sistema Informático de Facturación denominado **Trackfiz** (código identificador: **EF**, versión: **1.0**),

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el sistema informático de facturación arriba identificado cumple con lo dispuesto en el **artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria**, en la redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de julio.

- 2.** Que el citado sistema cumple íntegramente con los requisitos establecidos en el **Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre**, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales (RRSIF).
- 3.** Que el sistema cumple con las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido desarrolladas por la **Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre**, del Ministerio de Hacienda.
- 4.** Que el sistema garantiza la **integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad** de los registros de facturación, sin interpolaciones, omisiones o alteraciones de las que no quede la debida anotación en el propio sistema.
- 5.** Que el sistema implementa el **encadenamiento hash SHA-256** entre registros de facturación consecutivos, conforme a las especificaciones del Anexo I de la Orden Ministerial, garantizando la cadena de trazabilidad e inalterabilidad.
- 6.** Que el sistema genera el **código QR tributario** y el **identificador único** en la representación gráfica de cada factura, conforme a las especificaciones de la AEAT.
- 7.** Que el sistema dispone de la capacidad de **remitir de forma automática, consecutiva, instantánea y fehaciente** todos los registros de facturación generados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) mediante servicio web SOAP, utilizando certificados digitales para la autenticación.

En [LOCALIDAD], a 24 de febrero de 2026.

Firmado: **Toni Tortonda**

NIF: 03150909R

En calidad de productor del SIF Trackfiz v1.0

Esta declaración responsable se emite conforme al artículo 13 del Real Decreto 1007/2023 y al artículo 15 de la Orden HAC/1177/2024. Debe constar por escrito y de modo visible en el propio sistema informático en cada una de sus versiones, así como estar a disposición del cliente y del comercializador en el momento de la adquisición del producto.